



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MOSSACK FONSECA & CO.**

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 264-2322  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

**COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 2123 DE 21 DE FEBRERO DE 2008**

Por la Cual

la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Protocolizada en Notaria Pública  
del Circuito Notarial de Panamá  
e inscrita en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8051

REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL



0004.00  
F.S. 0945

17 04 08

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTITRES

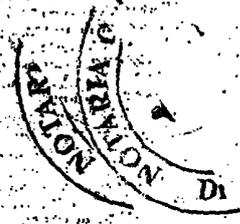
(2123)

Por la cual la sociedad VITALIA CONSULTORES S.A., revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor EDGAR SUARES ORTIZ, mediante Escritura Pública No, 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor MICHELL JAQUES DELLER KLEIN.

Panamá, 21 de febrero de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, JAQUELINE ALEXANDER, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y VERNA DE NELSON, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de VITALIA CONSULTORES S.A. (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Que son directoras de la sociedad VITALIA CONSULTORES S.A., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286) de la Sección de Mercantil del Registro Público. --



**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

**CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública No. 1084 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**. -----

**QUINTO:** Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el PODER General a favor del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura Pública No.1084 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el Notario Octavo del Circuito de Panamá; -----

(2) **OTORGAN** Poder General a favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387, con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga participación, con voz y voto para la toma de decisiones sobre

*Edo*

REPUBLICA DE PANAMA 9

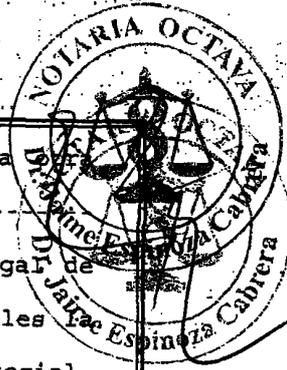
PAPEL NOTARIAL 8030  
9342

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

0004.00

02 04 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a  
persona de manera temporal o definitiva;

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de  
las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales  
sociedad VITALIA CONSULTORES S.A. haya adquirido participación social,  
sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la  
inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se  
reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista;

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de  
inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas;

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás  
gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que  
realice la sociedad VITALIA CONSULTORES S.A.

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren  
necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el  
poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para  
cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido.

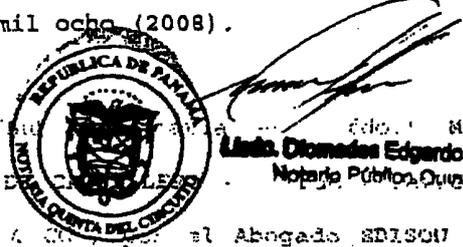
Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los  
comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída  
como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las  
testigos instrumentales, MIRZELLA TUÑON, con cédula de identidad  
personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-  
401) y YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal  
número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas  
mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son  
hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su  
aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario  
que doy fe. -----ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS

MIL CIENTO VEINTITRES. -----(2123) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA



DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---  
 (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma  
 de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ---  
 (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto  
 del Circuito Notarial de Panamá. -----  
 CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la  
 ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del  
 mes de febrero de dos mil ocho (2008).



DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---  
 (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma  
 de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ---

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2008/04/09 10:50:56:7  
 Temp: 2008 Asiento: 63947  
 Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869  
 CONGRUENCIA No.: 8708023436 Total Derechos: 50.00  
 Ingresado Por: THAL

*Emmanuel Penabaz*



Of. Notario: Lic. Diomedes Edgardo Cerrud Ayala  
 Registro Público de Panamá  
 Financiamiento de Entrega  
 Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

*Carlos Marimon*  
 Cédula No. 8-245-869  
 16 de Abril de 2008  
*Nilva Chacón*  
 Firma de la F.



-----  
 -----  
 -----



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL



17 04 08

004.00  
P.A. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/17 15:37:54

Tomo: 2008

Asiento: 70754

Presentante: CARLOS MARIMON

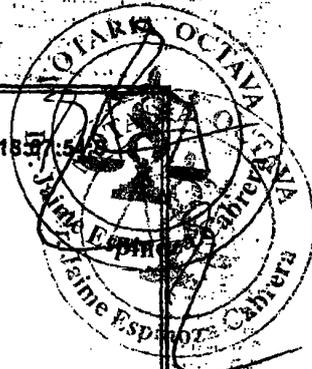
Cedula: 8-245-889

Liquidación No.: 8708027029

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: ESPE

*Emmanuel Penaloza*



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil    Ficha No. 544101    Sigla No. S.A  
Documento Redi No 1331377  
Operación realizada Acta  
Derechos de Registro Bl. 40.00  
Derechos de Calificación Bl. 10.00  
Panamá 22 de Abril de 2008  
*Jaime Espinoza*  
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre.1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Laura Perez*

3 quien actua en calidad *Redactora*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá    6 el día 24 ABR 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *1331377*

9 Sello/timbre    10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la COMPULSA antecede, guarda relación y exactitud con el documento que reposa en el Libro de Diligencias de la Notaria Octava a mi cargo.

Quito, a

*[Signature]*  
27 FEB 2012  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO

*[Signature]*  
29 MAR 2010  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO



146  
2569  
REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
08  
E002.00  
P.A. 0945

D. 1331377

22/4

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, guarda relación y exactitud con el  
documento que me fue exhibido en CUATRO... (4)... Folios

Quito, a

*J. Espinoza*  
5 ENE. 2013

Dr. Jaime Espinoza Cabero  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

